



Radicado No.: 2-2026-031351

Fecha: 14-07-2026

Código validación comunicación: 47687

Código Dependencia: 1100

Acceso: Reservado ( ), Público (x ), Clasificado ( )

Bogotá, D.C.

**Doctor**

**Fredy Zuleta Dávila**

Gerente General

Enlaza Grupo Energía Bogotá S.A.S.

fzuleta@enlaza.red

Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación evento Balance de Conflictividades en el Sector Minero Energético

Reciba un cordial saludo del equipo del Observatorio Sectorial de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Para el Ministerio de Minas y Energía es un honor invitarlo a participar en el panel Protestas en el Sector Minero-Energético, de la represión al diálogo social, que se desarrollará en el evento de presentación del Balance de Conflictividades del Cuatrienio 2022-2026.

Este espacio tiene como objetivo discutir los principales logros del área en la estrategia de atención y resolución de conflictividades a partir de la presentación de un documento de balance del cuatrienio y la experiencia de actores territoriales en el diálogo social.

A continuación, se relaciona la información del evento:

- **Fecha:** jueves, 16 de julio de 2026
- **Hora:** 4:00 p. m. a 7:00 p. m.
- **Lugar:** Auditorio Marino Troncoso, Pontificia Universidad Javeriana (sede Bogotá)

Agradecemos de antemano su atención a esta invitación y en caso de confirmar su participación, le solicitamos que nos remita un breve perfil con el fin de incluirlo en las piezas de difusión del evento.

Asimismo, le invitamos cordialmente a confirmar su disponibilidad a más tardar el miércoles 15 de julio de 2026 a los siguientes correos electrónicos: **jbrosado@minenergia.gov.co**; **carana@minenergia.gov.co**, los cuales están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y ampliar la información que considere necesaria.

Cordialmente,

---

**Ministerio de Minas y Energía**

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Juan Bernardo Rosado Duque  
Jefe

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Diego Andrés Castro Bacares

Revisó: Héctor Pérez Cardona, Juan Bernardo Rosado Duque

Aprobó: Juan Bernardo Rosado Duque